



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 20.04.2009.

EN ALGARROBO A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, **ALCALDE D. GUILLERMO URQUIZA TAPIA**, A LAS 16,30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. JORGE PIZARRO ROMERO
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR

ACTÚA COMO MINISTRO DE FE: **SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL.**

SE INCORPORA UNA VEZ INICIADA LA PRESENTE SESION DE CONCEJO, EL SR. LUIS YAÑEZ MALDONADO.

TABLA

- I.- REVISIÓN ACTA N° 12. ORDINARIA**
- II.- ENTREGA ACTA N° 13**
- III ACUERDO DE CONCEJO APORTE MUNICIPAL PROGRAMA PRODESAL 2009- 2010**
- IV INFORME CALLE FEDERICO VILLASECA**
- V INFORME CANELO - CANELILLO**

VARIOS

CUENTA SRES. CONCEJALES

SR. ALCALDE: SE REFIERE AL PRIMER PUNTO DE LA TABLA QUE DICE RELACIÓN CON LA REVISIÓN DEL ACTA N1 12 ORDINARIA DE CONCEJO.

SRES. CONCEJALES NO TIENEN OBSERVACIONES.

SE APRUEBA EL ACTA N° 12.

SR. PIZARRO: INDICA QUE TIENE UNA CURIOSIDAD, RESPECTO A LOS DIRECTORES DEL EL YECO Y DE LA ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE HAY UNO SOLAMENTE ELECTO

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA, QUE QUIERE DECIR QUE EL HORARIO SEA EN SALUD 24 X 7.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SON 24 HORAS POR SIETE DÍAS. ES LO QUE SE HA TRABAJADO SIEMPRE EN LA POSTA.

SE HACE ENTREGA DEL ACTA N° 13.

EN EL PUNTO III DE LA TABLA, INFORMA EL SR. ALCALDE QUE NECESITA UN ACUERDO DE CONCEJO, COMO TODOS LOS AÑOS, PARA APROBAR EL APORTE MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA PRODESAL.

EXPLICA QUE HAY UNA OFICINA DE PRODESAL EN CONJUNTO CON INDAP, PARA AYUDA DEL SECTOR RURAL, DE ACUERDO AL ORD. N° 49, RESPECTO DE NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PRODESAL 2009, Y LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO INDAP - MUNICIPIO 2008 – 2010, NECESITA UN ACUERDO, QUE ESPECIFIQUE EL APORTE MUNICIPAL PARA LA CONTINUIDAD DE DICHO CONVENIO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

ELLOS APORTAN \$ 19.456.873. PARA EL AÑO 2009 Y AL MUNICIPIO LE ESTÁN SOLICITANDO UN APORTE, INDICA QUE EN CONVERSACIONES QUE SOSTUVO CON EL DIRECTOR DE PRODESAL DE LA ZONA (CASABLANCA) DE ACUERDO AL PLAN PRESUPUESTARIO QUE EXISTE NO PUEDE SUPERAR LOS \$ 6.000.000 QUE EQUIVALE AL 30%, ESO ES DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

\$ 4.019.492 EN GASTOS DE OPERACIÓN, HONORARIOS DE PROFESIONALES.

\$ 1.780.508, BONO DE SERVICIO BÁSICO, GASTOS PARA PAGO DE COMBUSTIBLE, VETERINARIO MENSUAL.

\$ 200.000 PARA GASTOS GENERALES, TODO LO QUE ES CONSUMO DE MATERIAL DE OFICINA ETC TIENEN OTROS APORTES DENOMINADOS ACTIVOS Y SERVICIOS FÍSICOS QUE TAMBIÉN ES COLOCADO POR EL MUNICIPIO, Y QUE SE TRADUCE EN UN COMPUTADOR AÑO 2007 CON GRABADOR, DISQUETERA, MEMORIA Y PANTALLA LCD UNA IMPRESORA, UNA BODEGA CON INSUMOS, UN GPS, UNA CÁMARA DIGITAL SONY QUE FUE LO QUE SE COMPRO ANTERIORMENTE Y QUE FUERON LOS REQUISITOS, EN SERVICIOS BÁSICOS SE ESTA ENTREGANDO INTERNET BANDA ANCHA, TRANSPORTE USO DE MINI BUSES Y MÁQUINA RETROEXCAVADORA, ESE E4S EL APORTE MUNICIPAL, MAS LOS SEIS MILLONES DE PESOS QUE ESTA CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO.

SR ARAVENA: PREGUNTA A QUE ÍTEM IRÍA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EN HONORARIOS E INVERSIONES. EN HONORARIOS, HAY DINERO Y EN INVERSIONES HAY \$ 35.000.000

MENCIONA QUE HACE UNA RENDICIÓN DE CUENTA ANUAL Y ES A LA QUE SE INVITAN A LOS SRES. CONCEJALES PARA QUE SE ENTEREN DE LO QUE HACEN DURANTE EL AÑO.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA SI PROCESAL E INDAP NO HACEN REUNIONES.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EN SAN JOSÉ.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE NO LOS INVITAN NUNCA.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE TENDRÍA QUE HABLAR CON LA SRA ALEXANDRA.

SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES LA VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: INDICA QUE SI SE CUENTA CON LOS RECURSOS NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE. APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. PIZARRO: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. ARAVENA: APRUEBA, PERO LE FALTA CLARIFICAR A QUE ÍTEM VAN LOS HONORARIOS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE A INVERSIONES.

ACUERDO N° 25

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTE, APRUEBA. EL APORTE A PROCESAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO PERIODO 2009 – 2010, POR UN MONTO DE \$ 6.000.000.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE DE ACUERDO A TODOS LOS ANTECEDENTES QUE SE HAN SUSCITADO, EL SR. ABOGADO D. JOAQUÍN POBLETE, VA A INFORMAR EL AVANCE DE LA SITUACIÓN DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA Y EL INFORME CANELO CANELILLO DEJA BIEN ESTABLECIDO E INFORMA QUE CONCURRÍOS EL DIA MIÉRCOLES A LA CORTE DE APELACIONES A UNA ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE LA CORTE Y A REVISAR EL EXPEDIENTE PORQUE, EL SR. ABOGADO CONTRARIO ES DECIR DE D. BORIS KOLJA, ESTA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

PIDIENDO PARA EL (SR. ALCALDE) LA SUSPENSIÓN DEL CARGO, PORQUE SUPUESTAMENTE NO HA HECHO NO HA HECHO LO QUE LA CORTE DE APELACIONES LE HA SOLICITADO HACER, DE HECHO COMENTA, FUE A CONVERSAR CON ÉL, PORQUE ENCUENTRA UNA SITUACIÓN BASTANTE RARA, INCLUSO CANALLESOS, PORQUE LA ULTIMA RESOLUCIÓN DE LA CORTE DICE “ HÁGASE EFECTIVA LA RESOLUCIÓN N° 004 DE LA GOBERNACIÓN” Y LA RESOLUCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DICE . LE SOLICITA AL SR. ABOGADO DE LECTURA.

SR. ABOGADO: “ORDÉNESE A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, PROCEDA A LA APERTURA DE LA AVDA. FEDERICO VILLASECA RESTITUYÉNDOLA AL USO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.”

SR. ALCALDE: PREGUNTA ¿Dónde DICE METROS, DONDE DICE AHÍ VEREDAS, NO DICE NADA.

SR. ABOGADO: AÑADE QUE NO DICE NADA.

SR. ALCALDE: PROSIGUE ACOTANDO, QUE ENTONCES SE ACUSA AL ALCALDE QUE NO TIENE ABIERTO 15 METROS, NO SABE DE DONDE SALE ESA INDICACION, QUE TIENE NO SABE QUE, QUE NO HACE NADA, QUE ESTA HECHO, DE MANERA QUE ENCUENTRA QUE ESTO, ESTA FUERA DE TODA LÓGICA, VA A ESPERAR QUE TERMINE LA RESOLUCIÓN, PORQUE AL HECHO DE QUE LE PIDIERAN LA SUSPENSIÓN, LA CORTE NO DIO LUGAR, SI, LE DIERON LA SANCIÓN DE 5 UTM, EN DESMEDRO DEL MUNICIPIO. INFORMA QUE HIZO LAS CONSULTAS PERTINENTES E INCLUSO POR EL JUZGADO DE CASABLANCA VIENEN SOLICITANDO QUE EL ALCALDE DEMARQUE LOS SITIOS Y SOLICITAN LA COLABORACIÓN RESPECTO A UN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE JUICIO.

DE MANERA QUE ¿CÓMO LO HACE?, SI ES PARTICULAR, DE MANERA QUE ENCUENTRA QUE CAE DE TODA LÓGICA, RESPECTO DE QUE SE LE ESTE EXIGIENDO AL ALCALDE Y MUNICIPIO METERSE EN UN JUICIO PARTICULAR, EN DONDE NO TIENEN NADA QUE VER, CÓMO VA A IR A CERRAR ALGO QUE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO Y COMO VA HA ABRIR ALGO DE LO QUE NI SI QUIERA TIENE CLARIDAD DE LO QUE TIENE QUE ABRIR, O SEA SE HAN ABIERTO CINCO METROS, SIETE, OCHO, NUEVE METROS AHORA ABRIÓ 15 METROS MÁS, DE MANERA QUE NO SABE NI ENTIENDE, ES PARA EL, UNA SITUACIÓN QUE LA VERDAD NO ENTIENDE, SE LO DIJO AL PRESIDENTE DE LA CORTE, NO SABE CUAL ES EL OBJETO.

AHORA, ACLARA, SI LO QUIEREN SACAR DEL MUNICIPIO, SEAN BIEN HONESTOS Y DÍGANLO CLARO “OYE NO TE QUIERO AQUÍ ÁNDATE” O SEA, PERO NO LO HAGAN VELADAMENTE Y ORQUESTADAMENTE PORQUE LO ÚNICO QUE ESTÁN CONSIGUIENDO, ES QUEDAR EN RIDÍCULO, EN CUANTO A LAS PETICIONES QUE ESTÁN HACIENDO EN LA CORTE, GASTANDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PERSONAL, Y TERMINANDO EN UN TEMA QUE A LA LARGA ES IRRISORIO PORQUE NO SE SABE QUE HACER.

SR. CATALÁN: CONSULTA QUE DICE LA CONTRALORÍA RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE QUE LA MUNICIPALIDAD PARTICIPE EN SITUACIONES PARTICULARES.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE LA CONTRALORÍA EN ESTOS MOMENTOS NO SE PUEDE METER EN EL TEMA PORQUE HAY UN JUICIO DE POR MEDIO Y EL TEMA ESTA EN QUE LA CONTRALORÍA TIENE SUSPENDIDO AL SR. NAVARRETE, JUSTAMENTE POR HABER MODIFICADO EL PLANO REGULADOR, PERO NADA MÁS, QUE FUE LO QUE CONVERSO CON EL PRESIDENTE DE LA CORTE TAMBIÉN.

SR. PIZARRO: INDICA, QUE HACE BASTANTE TIEMPO, DEBE ESTAR EN LAS ACTAS ANTERIORES, LE HIZO VER AL SR. ALCALDE CON MUCHA CLARIDAD QUE LO QUE HABÍA QUE DEJAR ESTABLECIDO A COMO DIERA LUGAR PARA QUE ESTO SIRVIERA DE BASE A FUTURAS COMPONENDAS QUE CREE QUE SE VAN A PRODUCIR, LA SITUACIÓN ESPECIFICA QUE SEGÚN EL CRITERIO MUNICIPAL Y GENERAL, FEDERICO VILLASECA NUNCA HA ESTADO CERRADO, HABÍA UN PROBLEMA A LO MEJOR DE TRAZADO DE LA CALLE SI, PERO NUNCA, NUNCA HA ESTADO CERRADA, DE MANERA QUE ESO, QUE ESTA ESTABLECIDO EN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

UNA DE LAS ACTAS DEL CONCEJO, SOLICITARÍA QUE LA BUSCARA PORQUE ¿Cómo VA ABRIR ALGO QUE NUNCA HA ESTADO CERRADO?, AQUÍ, TAL COMO EL SR. ALCALDE LO INDICA, APARENTEMENTE HAY MANOS NEGRAS QUE PRETENDEN LLEGAR A OTRAS COSAS O APROVECHARSE DEL MUNICIPIO PARA LOGRAR OTRAS COSAS, DE MANERA QUE SOLICITA CUIDADO CON ESO.

SIEMPRE HA ENTENDIDO Y SE HA DISCUTIDO DE ALGÚN MODO CIERTO SI, ES EL TRAZADO DE FEDERICO VILLASECA, PERO NUNCA HA ESTADO ESA CALLE CERRADA, NUNCA, ES UNA VÍA EXISTENTE, PERO LA DISCUSIÓN PASA POR UNA VÍA PROYECTADA.

SRA. SANDOVAL: CONSULTA ¿Por qué LAS MULTAS, SI ESTA CALLE, LOTEOS SON DE DOS PARTICULARES, PORQUE EL MUNICIPIO TIENE QUE PAGAR.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE PORQUE, PRIMERO, SUPUESTAMENTE, EL MUNICIPIO HA HECHO CASO OMISO A LOS DICTÁMENES DE LA CORTE Y EN NINGÚN CASO APARECE QUE EL MUNICIPIO TIENE QUE ABRIR 15 METROS, ENTONCES ESTÁN COMO DICIENDO “OYE ABRE 15 METROS”, INDICA “15 METROS DE QUÉ”, DE MANERA QUE EL TEMA RADICA EN QUE NO SABE, LA VERDAD QUE ES LO QUE PRETENDEN, PORQUE VIO CLARO QUE DECÍA “PÍDASE LA SUSPENSIÓN DEL CARGO DEL ALCALDE DE ALGARROBO”

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE LA OTRA VEZ ESA CALLE SE ABRIÓ Y SE ARREGLO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO ÚNICO QUE ESTÁN HACIENDO ES QUE EL MUNICIPIO GASTE DINERO, DINERO QUE NO HAY, Y HACIENDO COSAS QUE NO CORRESPONDEN.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE EL TEMA ES RE SENCILLO, LO DIJO DESDE UN PRINCIPIO, CUANDO SE EMPEZÓ A VER EL TEMA, ES UN TEMA NETAMENTE DE HACER CASO LA DIRECCIÓN DE OBRAS A LO QUE LE DIJO EL MINVU, INDICA QUE LO DIJO MUCHAS VECES JAMÁS EL TEMA DEBIO LLEGAR AL A LA ALCALDÍA, JAMÁS EN ESTO DEBIO HABERSE INVOLUCRADO AL ALCALDE, PORQUE NO ES UN TEMA DE EL, SALVO EL DECIRLE A LA SRA. DIRECTORA DE OBRAS, CUMPLA O DIRECTOR DE OBRAS CUMPLA CON EL QUE LE DIJO EL MINVU, QUIEN ORDENO TRES VECES Y LLEGARON LAS COPIAS EN DONDE DECÍA “ABRAN LA AVDA FEDERICO VILLASECA”.

SR. PIZARRO: ACOTA ES QUE NUNCA HA ESTADO CERRADA.

SR. NÚÑEZ: “ABRAN LA AVDA FEDERICO VILLASECA.

SR. PIZARRO: INSISTE, NUNCA HA ESTADO CERRADA.

SR. NÚÑEZ: Y, AÑADE, LO OTRO QUE DECÍA “ Y MODIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL LOTEOS” LO ÚNICO QUE DEBIO HACER LA DIRECTORA DE OBRAS ES HABER DICTADO UNA RESOLUCIÓN QUE OBLIGARA AL PARTICULAR A ABRIR LA AVDA FEDERICO VILLASECA Y MODIFICARLE LA RESOLUCIÓN, LO ÚNICO, PORQUE ESE ES UN TERRENO PARTICULAR QUIEN TIENE QUE MODIFICAR ESO, ES EL DUEÑO DEL TERRENO, EL TIENEN QUE HACER LA CALLE AVDA FEDERICO VILLASECA PARA QUE LE APRUEBEN EL PROYECTO DE LOTEOS, LO DIJO MUCHAS VECES Y LE VOLVIÓ A DECIR AL ALCALDE DELANTE DE LA D.O.M. SI UD, NO MODIFICA LA RESOLUCIÓN, LA VAN A SANCIONAR A ELLA, IGUAL QUE ALEJANDRO NAVARRETE, ELLA DEBERÍA HABER DICTADO UNA RESOLUCIÓN O EL D.O.M. DEL MOMENTO, DICIÉNDOLE “ INMOBILIARIA ALGARROBO UDS., DEBEN RESPETAR ESTE TRAZADO, ÁBRANLO”, SRES, YO LE ESTOY MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN, Y ESO TODAVÍA ESTA PENDIENTE.

HOY DIA LA DIRECTORA DE OBRAS TODAVÍA TIENE PENDIENTE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ EL LOTEOS, DE MANERA QUE SE VA A SEGUIR OTRA VEZ, A QUIEN SANCIONA LA CORTE? AL ALCALDE NO A LA DIRECTORA DE OBRAS, ENTONCES HAY QUE HACER QUE LA DIRECTORA REVISE LAS INSTRUCCIONES QUE LE LLEGARON DEL SEREMI MINVU, QUE ES SU SUPERIOR JERÁRQUICO Y QUE ACATE LO QUE DICE, Y SE ACABA EL PROBLEMA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE SE REFIERE A OTRA COSA, ESPECÍFICAMENTE A QUE EN NINGÚN MOMENTO AL MUNICIPIO LE DICEN QUE TIENE QUE ABRIR 15, METROS.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE LO QUE PASA ES QUE ESTA EN EL PLAN REGULADOR.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE DICE EN EL PLANO REGULADOR, UNA VÍA ESTRUCTURANTE NADA MAS, NO APARECE EN EL PLANO REGULADOR, NADA DE QUINCE METROS, POR LO TANTO, COMENTA AL CONCEJO ¡QUE VAN A PEDIR! ¿QUE EL MUNICIPIO PAVIMENTE LA CALLE?.

SR. COLJA: PRESENTE EN LA SALA, RESPONDE “ASÍ ES”.

SR. ALCALDE: NUNCA HA ESTADO PAVIMENTADA.

SR. NÚÑEZ: MENCIONA QUE EL DUEÑO DEL LOTE O TENDRÍA QUE HABER RESPETADO EL TRAZADO Y HABERLO PAVIMENTADO.

SRA. SANDOVAL: MENCIONA QUE SIEMPRE HA DICHO, ¿PORQUE SIEMPRE HAY UNA SOLA PARTE DE LOS INVOLUCRADOS, Y NO ESTA LA OTRA?, ¿Por qué NO SE CITAN LAS DOS PARTES? INDICA QUE ES UN PROBLEMA PARTICULAR ENTRE DOS PERSONAS

SR. CATALÁN: ACOTA QUE HACE BASTANTE TIEMPO QUE ESTA ESCUCHANDO HABLAR SOBRE EL TEMA VÍA FEDERICO VILLASECA, ESCUCHÓ AL CONCEJAL NUÑEZ DECIR QUE MUCHAS VECES HA DICHO.

NUNCA HA ESCUCHADO QUE EL HAYA DICHO, DURANTE ESTE AÑO, NO SABE ANTERIORMENTE, Y SOBRE EL TEMA DE QUE PARTICULARES LA MUNICIPALIDAD LE TENGA QUE PAVIMENTAR, LO ENCUENTRA BASTANTE EXTRAÑO, PREGUNTA ¿CUAL ES EL NOMBRE, LA EMPRESA O INMOBILIARIA?

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE LA INMOBILIARIA ALGARROBO, SERGIO GARRIDO Y PARDO

SR. ARAVENA: INDICA QUE LE PREOCUPA MUCHO EL TEMA PORQUE COMO LO DECÍA EL CONCEJAL NÚÑEZ, PORQUE HOY DIA VIO QUE SE TUVO QUE RE –ABRIR LA CALLE FEDERICO VILLASECA EN LOS 15 METROS QUE DICE LA CORTE DE APELACIONES, AHORA ¿Quién RESPONDE POR TODOS ESTOS GASTOS, MULTAS ETC-.

SR. ABOGADO: CUANDO LA CORTE SUPREMA DICTA UNA SENTENCIA QUE ES DEFINITIVA, DICE “DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA GOBERNACIÓN. N° 004 DE ENERO DEL 2008 “ORDÉNESE LA APERTURA DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA EN ESO HA ESTADO TODO EL MUNICIPIO DESDE JUNIO DEL AÑO PASADO HASTA LA FECHA, HA PASADO QUE EL SOLICITANTE SR. COLJA, HA SEÑALADO A LA CORTE QUE LA APERTURA DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA NO HA SIDO EN FORMA COMPLETA, PRIMERO SE SOLICITO UNA INSPECCIÓN POR PARTE DE CARABINEROS, QUE NO TIENEN NORMAS DE GRADO TÉCNICO ELABORO UN INFORME, APLICARON UNA SANCIÓN DE 2,5 UTM A FAVOR DEL FISCO.

SR. ALCALDE: AÑADE, ESTANDO ABIERTA LA CALLE.

SR. ABOGADO: REAFIRMA, ESTANDO ABIERTA. POSTERIORMENTE EL MUNICIPIO PRESENTO UN SET FOTOGRÁFICO, Y CIERTA CANTIDAD DE DOCUMENTOS, EN DONDE SE SEÑALA QUE SE HA PROCEDIDO A ABRIR MAS ALLÁ DE LO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A LA SANCIÓN QUE SE IMPUSO AL MUNICIPIO, SOLICITANDO AL MISMO TIEMPO LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN, LA QUE SE HIZO Y NUEVAMENTE EL SOLICITANTE SR. COLJA DICE QUE EL MUNICIPIO ESTA INCUMPLIENDO CABALMENTE LA SENTENCIA, SE PIDE UNA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE CARABINEROS Y UNA CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE UN PERITO TOPOGRÁFICO.

EL SR. ABOGADO SOLICITA DE ACUERDO AL ART 4 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN QUE LA FORMA DE DETERMINAR SI SE ESTA CUMPLIENDO CABALMENTE LAS NORMAS TÉCNICAS CONSTRUCCIÓN DE LA APERTURA ES EL MINVU A TRAVÉS DE UN SEREMI REGIONAL Y LA CORTE DICE QUE PREVIAMENTE A DICHA SOLICITUD “ESPÉRESE AL INFORME PERICIAL”



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SE EVACUO EL INFORME PERICIAL, QUE AUN NO ESTA OFICIALMENTE NOTIFICADO Y SEÑALA QUE A TRAVÉS DE LO SEÑALADO POR CARABINEROS DE CHILE Y POR EL PERITO TOPOGRÁFICO, NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA APERTURA DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA, EN NINGÚN CASO HA DICHO” QUE SEAN 15 METROS, Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS, LE CONSTA A PEDIDO EN INNUMERABLES VECES, INCLUSO HA PEDIDO ENTREVISTAS, PARA QUE “NOS INDIQUE LA FORMA DE PODER PROCEDER”

LO QUE EL MUNICIPIO ESTA HACIENDO AL DIA DE HOY, PARA QUE OBTIENGA CUANDO LLEGUE ESA SANCIÓN, SE NOTIFIQUE, CREE QUE SERÁ ESTA SEMANA, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO VA A REPONER, SEÑALANDO QUE SE HA CUMPLIDO. LO MAS PROBABLE ES QUE NO SE ACOJA, ES SINCERO EN ESE SENTIDO, ENTONCES LO QUE SE HA HECHO EL PROCEDER A LA APERTURA DE 15 METROS A SU VEZ SE SACARON LA S SOLERAS.

SR. CATALÁN: CONSULTA SI LOS TRIBUNALES DICEN QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE QUE FINANCIAR LA CALLE.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE NO.

SR. CATALÁN: PORQUE ESTA ESCUCHANDO QUE LA TIENE QUE ABRIL

SR. ABOGADO: INDICA, QUE LA SENTENCIA DICE SOLAMENTE “DESE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 004.

SR. CATALÁN: PREGUNTA ¿Cuándo SE CERRO? ¿ESTABA HECHA LA CALLE?

SR. ABOGADO: CUANDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA, SI,

SR. CATALÁN: PREGUNTA ¿Quién CERRO ESA CALLE?

SR. PIZARRO: RESPONDE QUE NADIE LA CERRO, NI LA HA CERRADO.

SR. CATALÁN: AÑADE, Y PORQUE SE PIDE LA APERTURA DE UNA CALLE QUE NO EXISTE.

SR. PIZARRO: INDICA QUE ESE ES EL PROBLEMA, LA SEMÁNTICA DE LAS PALABRAS, LA CALLE FEDERICO VILLASECA, NUNCA HA ESTADO CERRADA.

SR. ARAVENA: SIEMPRE, ACOTA, HA ESTADO EN EL PLANO REGULADOR.

SR. PIZARRO: INDICA QUE EL TRAZADO ES UNA COSA.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE EL HACERLE SOLERAS, ZARPAS, ETC, TIENE QUE HACERLA EL PARTICULAR, POR SENTIDO COMUN. CREE QUE DEBE SER ASÍ, AL MARGEN DE QUE ESTE ABIERTA O CERRADA.

SR. ARAVENA: RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO Y EL TEMA DE LA RESOLUCIÓN PREGUNTA ¿SE VA A MODIFICAR LA RESOLUCIÓN, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL LOTE O SE PIENSA DEJAR ESO STATUS QUO ESO.

SR. ABOGADO: INDICA QUE ES UN TEMA QUE ANALIZARA EL DIRECCIÓN DE OBRAS, PERO EL TEMA DE AHORA ES QUE EL MUNICIPIO ESTA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS JURÍDICOS COMO TÉCNICOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, LO ÚNICO QUE LE QUEDARÍA COMO ABOGADO, ES PRESENTAR UN ESCRITO SEÑALÁNDOLE AL MAGISTRADO “INDÍQUEME COMO DEBO CUMPLIR LA SENTENCIA” LO QUE ES ABSURDO, PORQUE ¿LE VA A INDICAR QUE PAVIMENTE LA CALLE?,

DE MANERA QUE LO QUE SE ESTA HACIENDO EN ESTOS MOMENTOS, ES PROCEDER A UNA APERTURA DE QUINCE METROS DE ANCHO, SE ESTÁN SACANDO LAS SOLERAS, ES DECIR QUE EN NINGÚN CASO SE ENTIENDA QUE ES CALLE, PERO ES CON MAQUINA, Y ESE SET FOTOGRÁFICO VA A SER CERTIFICADO Y ENVIADO A LA CORTE PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE FINIQUITE LA SITUACIÓN.

ACOTA QUE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA VÍA ESTRUCTURANTE CON UNA MAQUINA, ES MAS, ES CAMINO DE TIERRA, EN ESTOS MOMENTOS PUEDEN CIRCULAR VEHÍCULOS.

SR. ARAVENA: INDICA QUE LA MUNICIPALIDAD TENDRÍA QUE HACER INMEDIATAMENTE LA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN, DONDE APROBÓ EL LOTE O, SE VA A ABRIR LA CALLE, VAN A QUEDAR LOS SITIOS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. ABOGADO: ACOTA QUE ES LO MAS ABSURDO.

SR. ARAVENA: INSISTE EN QUE SE TIENE QUE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE LA DIRECTORA DE OBRAS, HA IDO DOS VECES A HABLAR AL SEREMI PARA NO CAER EN CONTRADICCIONES Y DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES QUE HAY, SE IRÁ HACER LO QUE LA SEREMI INDIQUE.

SR. ABOGADO; ACOTA QUE LA ETAPA DOS Y SIGUIENTE, ESTA PARALIZADO RESPECTO DEL LOTE, ESTA TOTALMENTE PARALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS. NO AFECTA LA CALLE FEDERICO VILLASECA.

SR. PIZARRO: PREGUNTA SI HAY UNA PARTE RECEPCIONADA QUE AFECTA LA CALLE FEDERICO VILLASECA.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE SI, LA ETAPA UNO.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE SE ESTÁN HACIENDO LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES PARA QUE UNA VEZ QUE NOTIFIQUEN, PORQUE TIENEN QUE HACERLO EN FORMA PERSONAL, TAMBIÉN SE ESTA SOLICITANDO QUE SE NOTIFIQUE A TRAVÉS DE ESTADO DIARIO LA CORTE NO LO ACOGIÓ,

SI HAY QUE LLEGAR A CONVERSAR CON LA SUPREMA, SE LLEGARA, ALLÁ, PARA VER LO QUE QUIEREN.

SR. ALCALDE: HAY QUE TENER CLARO, ACOTA QUE DEL LADO CONTRARIO (INMOBILIARIA ALGARROBO) VIENE LA DEMANDA PARA EL MUNICIPIO, NO ES QUE EL MUNICIPIO PUEDA ESCAPARSE DE ELLO, SE VA A TENER LA DEMANDA, TENGAN O NO RAZÓN, Y DE LOS PROPIETARIOS A LOS CUALES SE HA PASADO LA CALLE. ES DECIR YA SE TENDRIAN ALLI POR LO MENOS UNAS CUATRO DEMANDAS MAS.

SR. PIZARRO: ACOTA QUE TIENE ENTENDIDO QUE LA SUSPENSIÓN Y EL SUMARIO QUE AUN NO SE RESUELVE, Y QUE RECAE SOBRE EL DIRECTOR DE OBRAS, PASA POR ESTE TEMA EN PARTICULAR, VA A HACER LA PREGUNTA EN VOZ ALTA, PARA VER QUE ES LO QUE SE VA A CONTESTAR DESPUÉS DE ESO ¿Qué SUCEDERÍA SI EL DIA DE MAÑANA QUIENES TIENEN SUMARIADO AL DIRECTOR DE OBRAS, QUIENES SON SUS JEFES TÉCNICOS DIRECTOS, SE REFIERE AL MINVU, DIJERA QUE NO HA LUGAR EL TEMA?, ¿EN QUE PIE QUEDA EL MUNICIPIO NUEVAMENTE? ESA ES LA PREGUNTA QUE SE HACE.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE ABRÍA QUE IRSE A LOS TRIBUNALES NO MAS.

SR. NÚÑEZ: CONTESTA, QUE, LA SEREMI, LA AUTORIDAD QUE TIENEN SOBRE EL MUNICIPIO Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DIJO TRES VECES “RESPETEN EL TRAZADO”.

SR. PIZARRO: LE SEÑALA QUE NO ESTA LA RESPUESTA FINAL

SR. NÚÑEZ: DIJO · ABRAN EL TRAZADO, MODIFIQUEN LA RESOLUCIÓN” LO DIJO UNA AUTORIDAD DE GOBIERNO, ¿QUE HIZO LA MUNICIPALIDAD? NO HIZO NI LO UNO NI LO OTRO, DN. ALEJANDRO NAVARRETE NO ACATO ESO, A RAÍZ DE ESO VINO EL PRIMER RECLAMO Y LE RESPONDIERON DOS VECES MAS QUE TENIA QUE RESPETARLO, QUE PASO, SOLAMENTE EN LO MATERIAL EL MUNICIPIO, EMPEZÓ A ABRIR LA CALLE, ENTONCES HOY DIA FALTA QUE CUMPLA LA OTRA MITAD.

INDICA QUE ES UNA AUTORIDAD DE GOBIERNO LA QUE LE ESTA ORDENANDO A LA MUNICIPALIDAD HACER ALGO, LA RESPONSABILIDAD DE HACERLO VA A SER DE LA SEREMI, NO DE LA MUNICIPALIDAD.

SR. ALCALDE: LE SEÑALA QUE LA PREGUNTA ES LA SIGUIENTE ¿Qué PASA SI EL SR. NAVARRETE ES REINTEGRADO?

SR. ARAVENA: SEÑALA QUE SERIA LO MAS NEFASTO PARA LA COMUNA.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ESTA PREGUNTANDO ¿Qué PASA SI AL SR. NAVARRETE LO REINTEGRAN?

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE NO ABRÍA NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO.

SR. CATALÁN: AÑADE, Y TENDRÍA LA RAZÓN EL SR. NAVARRETE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. ARAVENA: LE SEÑALA QUE ¡COMO SE LE OCURRE!, CON TODAS LAS ABERRACIONES QUE HA COMETIDO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA ¿AQUÍ QUIEN ACTÚA EN DEFINITIVA LOS LOTEOS? NO ES EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA LA SEREMI QUIEN APRUEBA LOS LOTEOS?

SR ABOGADO: INDICA QUE LA CONTRALORÍA SOLAMENTE VERIFICA LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO. EL ORGANISMO TÉCNICO QUE ES LO QUE SEÑALA LA CORTE, QUE TIENE RELACIÓN CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, ES EL MINVU, ES UN IMPERATIVO LEGAL, NO ES LA CONTRALORÍA, PODRÍA SER QUE LA CONTRALORÍA LO ABSUELVA Y LO RESTITUYA.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA AL ABOGADO ¿Qué RESPONSABILIDAD PODRÍA TENER LA MUNICIPALIDAD EN LA SUSPENSIÓN DEL SR. NAVARRETE O EN EL CUMPLIMIENTO DE O QUE ORDENA EL MINVU, SI ESTA ACATANDO LO QUE DICEN LAS AUTORIDADES SUPERIORES. ¿Cuál ES ENTONCES EL TEMOR Y PARA QUE SE ARRIESGA LA FIGURA DEL ALCALDE, EN NO HACER LO QUE MANDA LA ENTIDAD SUPERIOR.

SR. ALCALDE: SE PONE TERMINO AL TEMA DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA, Y SE PASA AL TEMA CANELO CANELILLO.

SR. ABOGADO: ACOTA QUE ES DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE EL PARQUE CANELO CANELILLO ESTA EN UN LITIGIO DEL AÑO 2005 A LA FECHA, EXIGE DOS ACCIONES PRINCIPALES QUE ES, LA NULIDAD DE DERECHO PUBLICO, QUE ES DEJAR SIN EFECTO CIERTAS RESOLUCIONES, Y A SU VEZ LO IDE UNA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIO POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO DE CESANTE. SON VARIOS MILLONES DE PESOS, ESTA EN UF. Y CON FECHA 20 DE MARZO, TODO Of. DE RECORD, YA QUE AUN NO ES LEGALMENTE NOTIFICADO, SE DICTO UNA SENTENCIA CON MAS DE CIENTO CINCUENTA PAGINAS, EN QUE SE RECHAZA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA SUCESIÓN CARLOS ALESSANDRI Y, OTRO. CONTRA EL FISCO, Y LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

SIN PERJUICIO DE ESO, LEGALMENTE NO ESTA NOTIFICADA LA SENTENCIA, Y SI EN UN PLAZO DE SEIS MESES NO SE NOTIFICA LA SENTENCIA POR PARTE DE LA SUCESIÓN, SE ENTIENDE QUE ABANDONO EL PROCEDIMIENTO, PERO SEÑALA, ESTO ES EN PRIMERA INSTANCIA, UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADO TIENE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA APELAR ANTE LA CORTE DE APELACIONES RESPECTIVA DE VALPARAÍSO. Y, SI EVENTUALMENTE SE CONFIRMA LA SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA EN EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, LO ÚNICO QUE QUEDARÍA ES QUE NO ES SIEMPRE VALIDO EL RECURSO DE CASACIÓN, DE MANERA QUE ES SÚPER POSITIVO PARA EL FISCO Y EL MUNICIPIO.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE SE GANO ENTONCES EL LITIGIO.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE SE GANO EN PRIMERA INSTANCIA, DESDE EL 20 DE MARZO ESTA DICTADA LA SENTENCIA. Y LA PARTE DEMANDANTE, ÉSTE NO HA ENCARGADO SU NOTIFICACIÓN A LAS PARTES PARA QUE SIGA CORRIENDO EL PLAZO PARA LA APELACIÓN, SI EN EL PLAZO DE SEIS MESES NO LO HACE, ES DECIR EL 25 DE SEPTIEMBRE, EL FISCO Y EL MUNICIPIO PODRÍA SOLICITAR SE TENGA POR ABANDONADO EL CASO.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE AL MUNICIPIO NO LE CONVIENE QUE SE TENGA POR ABANDONADO.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE NO, PORQUE PODRÍA REABRIRSE NUEVAMENTE. CONVIENE QUE SE NOTIFIQUE, EN UNA DE ESA, SEÑALA PUEDE HABLAR CON EL ABOGADO PASTEN DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PARA SOLICITAR SE NOTIFIQUE.

SR. ALCALDE: CEDE LA PALABRA AL SR. COLJA.

SR. COLJA: SOLICITA AL ABOGADO QUE SI PUEDE LEER COMPLETO DEL GOBERNADOR.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE NO LO DA EL CASO.

SR. COLJA: ACOTA QUE DICE EN EL DECRETO SALE ESO DE LOS QUINCE METROS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. ALCALDE: LE SEÑALA QUE EN LOS VISTOS PERO NO EN EL DECRETO.

SR. COLJA: CREE QUE A ESTAS ALTURAS, EL MUNICIPIO TIENE QUE TENER BIEN CLARO LO QUE DICE EL PLANO REGULADOR SOBRE LA CALLE FEDERICO VILLASECA QUE TIENE QUINCE METROS DE ANCHO.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE SI LE OBLIGAN A ABRIR LA BAJADA ABRIRLA Y DICE BAJADA SANTA BERTA 80 METROS, VA A TENER QUE ABRIR 80 METROS. DE TODAS MANERAS EL MUNICIPIO VA ARREGLAR COMO ES LA SITUACIÓN.

POR OTRA PARTE LE SEÑALA, NO TODOS LOS CONCEJALES OPINAN COMO DICE EL SR. COLJA.

PROSIGUE CON EL PUNTO VARIOS:

INFORMA QUE TIENE UNA INVITACIÓN PARA EL 22 DE ABRIL, 18.00 HRS. A UNA CONFERENCIA EN EL TEATRO MUNICIPAL DE CARTAGENA, RESPECTO DE LA APLICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285, TODO ESTO, EN EL MARCO DE NECESIDADES QUE HAN SIDO PRIORIZADAS POR ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUNICIPIOS. SE INVITA A CONCEJALES, DIRECTIVOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.

MENCIONA ESTE PUNTO, EL SR. ALCALDE, PORQUE A PARTIR DEL DIA 20 EMPEZÓ A REGIR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

SR. ALCALDE, INDICA QUE HAY UN REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, EL MUNICIPIO CONFORMO LA OFICINA DE TRANSPARENCIA QUE VA A ESTAR A UN COSTADO IZQUIERDO DE LA SALA DE CONCEJO. LOS FUNCIONARIOS QUE VAN A TRABAJAR, SON: D. JORGE JOPIA, SUBIENDO LA INFORMACIÓN, LA SRA. VIVIANA ES LA ENCARGADA DE LA RECOLECCIÓN PORQUE ALGUIEN TIENE QUE HACERLO Y TODO DEPENDE SEGÚN LA LEGISLACIÓN DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

TODO RECAE EN SECRETARIA MUNICIPAL QUE ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE QUE LA INFORMACIÓN ESTE SUBIDA

MENCIONA QUE ESTA INFORMACIÓN TIENE UN PLAZO SIEMPRE QUE SEA SOLICITADA POR ESCRITO DE 20 DÍAS HÁBILES. SE PUEDE PEDIR AMPLIACIÓN DE PLAZO. SI NO ESTA LA RESPUESTA EN EL DIA INDICADO PUEDE HABER UNA ACUSACIÓN O DENUNCIA AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA, QUE ESTA FORMADO PARA EL EFECTO, Y PUEDE HABER UN SUMARIO ADMINISTRATIVO HECHO POR ELLOS MISMOS, LAS MULTAS PARA ESO RECAEN EN LOS FUNCIONARIOS QUE SON RESPONSABLES DE ESA INFORMACIÓN QUE VA ENTRE UN 25 Y 50 POR CIENTO DE SU SUELDO.

HAY INFORMACIÓN SEÑALA, QUE NO ES PUEDE PUBLICAR.

EL MINISTERIO DE DEFENSA TIENE INFORMACIÓN QUE ESTA EN RESERVADO.

EL MUNICIPIO IGUALMENTE Y PARA NO PERJUDICAR A TERCEROS, LA LEY SEÑALA CUALES SON LAS SITUACIONES.

LO IMPORTANTE ES QUE SEPAN SOLICITAR LA INFORMACIÓN COMO CORRESPONDE.

CUALQUIER PERSONA EN ESTE MOMENTO TIENE DERECHO Y ACCESO A LA PAGINA, ALGARROBO YA LA TIENE HECHA, SE ESTA SUBIÉNDOSE LA INFORMACIÓN. ES AMPLIA, DE MANERA QUE SI FALTA ALGUNA MATERIA LA PUEDEN SOLICITAR POR ESCRITO.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE LOS CONCEJALES TIENEN A TRAVÉS DEL CONCEJO LA FACULTAD DE SOLICITAR INFORMACIÓN. Y COMO CIUDADANOS TAMBIÉN.

SR. ALCALDE: INDICA QUE COMO CONCEJAL NO PUEDE SOLICITAR INFORMACIÓN COMO PERSONA, YA QUE NO DEJA DE SER CONCEJAL.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EN ESTE MOMENTO HAY 10.600 CONCEJALES EN LA COMUNA DE ALGARROBO.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA ¿Qué VA A PASAR CON LAS PERSONAS QUE PIDEN COPIAS?

SR. ALCALDE: ACOTA QUE VAN A TENER QUE PAGARLAS.

RESPECTO A INTERNET, SE SABE QUE ESTA ALGARROBO EN EL PUESTO 185.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. NÚÑEZ: CONSULTA QUIEN HACE LA PAGINA WEB

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EL SR. JORGE JOPIA Y UNA EMPRESA. SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGA DESDE SU OFICINA EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

DA LECTURA ADEMÁS DE UN OFICIO EN DONDE SE INFORMA A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, QUE HA SIDO PREMIADA POR CAS. CHILE COMO PARTE DE LOS DIEZ MUNICIPIOS PERTENECIENTES A TODOS LOS CLIENTES QUE CAS. CHILE TIENE EN EL PAÍS, EN OBTENER LAS MAYORES VENTAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN ON LINE, PERIODO 2009, DE ESTA MANERA INFORMAN QUE QUIEREN GALARDONAR E INVITAR AL SR. ALCALDE A UN IMPORTANTE EVENTO QUE SE REALIZARA EL 8 DE MAYO A LAS 10.00 HRS EN EL HOTEL FUNDADOR.

ANTES DA A CONOCER A LOS SRES. CONCEJALES UN MODELO IMPRESO DE LO QUE CONTIENE LA PAGICA DESTINADA A LA TRANSPARENCIA. DE LA COMUNA.

CUENTA SRES. CONCEJALES

CUENTA SR. ARAVENA

MENCIONA QUE HAY UNA SERIE DE CARTAS QUE HA HECHO LLEGAR Y AUN NO HAY RESPUESTA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE ESTA ANALIZANDO PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

CUENTA SRA. SANDOVAL

COMUNICA QUE TUVO UNA REUNIÓN CON LA SRA. ROSA CAMPOS DE SECPLAC EN DONDE SE HABLO DEL PROYECTO DE LA TECHUMBRE PARA LA RAYUELA, LO QUE ESTA FALTANDO ES EL INGENIERO CALCULISTA, SE NECESITA, PORQUE EN SAN ANTONIO, LE OFRECIERON A UN PROFESIONAL PERO ES CONSTRUCTOR Y NO SIRVE..

SR. ALCALDE: INDICA QUE HABRÍA QUE VERLO, EN LA SEMANA, SUGIERE PEDIRLE AL CONCEJAL SR. PIZARRO QUE ES PARTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO.

SR. PIZARRO: NO TIENE INCONVENIENTE, PERO NECESITA INFORMACIÓN, PLANOS ETC.

SRA. SANDOVAL: LO TRAERÁ, YA QUE SE LO HIZO EL ARQUITECTO DE SAN ANTONIO.

COMUNICA QUE TUVO UNA CONVERSACIÓN CON EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO, DR. DOMINGO GODOY.

SOLICITA EL SR. ABOGADO LE RESPONDA, SI SIRVIÓ EL CERTIFICADO QUE IBA A PEDIR DE LA CADUCIDAD DEL TRIBUNAL SOBRE SANTA BERTA.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE EL TRIBUNAL ESTA CON VISITA DE MINISTRO VISITADOR Y ESTÁN CON SUPLENCIA DE MANERA QUE VA HABER QUE ESPERAR UN POCO.

CUENTA SR. YÁÑEZ:

COMUNICA QUE VA A SOLICITAR UNA INFORMACIÓN MEDIANTE OFICIO NUMERO DIEZ.

SR. ALCALDE: RECUERDA A LOS SRES. CONCEJALES QUE EL DIA JUEVES SE REALIZARA LA CUENTA PUBLICA A LAS 18,30 HRS. EN LA SALA BORDE MAR



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

CUENTA SR. PIZARRO

SOLICITA TAMBIÉN UNA INFORMACIÓN, LA HACE PUBLICA PARA QUE QUEDE EN ACTA, EN MERITO DE LA RELEVANCIA QUE TIENE.

MUESTRA UNA FOTOCOPIA DE UNA VENTA DE ALCOHOL QUE SE ESTA REALIZANDO EN UN LUGAR QUE INDICA EN LA CARTA, SABE PRIMERO QUE NADA QUE NO TIENE PATENTE, Y LUEGO EL REGISTRO QUE MARCA LA FOTOCOPIA Y QUE HABLA CON NOMBRE Y LETRA DÍCESE SER CAFÉ, BAR ALGARROBO, INCLUSO ESTA DESGLOSADO LO QUE ES VENTA DE PISCO SAWER... \$ 2200, MIX DE QUESO \$ 6.300, HAY UNA VENTA ESPECIFICA DE ALCOHOL Y NO TIENE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES, DE MANERA QUE SOLICITA QUE SE AVERIGÜE Y SE HAGA UNA FISCALIZACIÓN.

SR. NÚÑEZ: SABE QUE ES EN PUNTA FRAILE PORQUE LO DENUNCIO.

SR. PIZARRO: ACOTA QUE SE LLAMA PUNTA COSTA SEGÚN ELLOS.

SR. ALCALDE: COMUNICA QUE NO TIENE PATENTE, HAY QUE MANDARLA A CARABINEROS, PORQUE NO CUMPLEN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA TENER LA PATENTE COMERCIAL.

SR. NÚÑEZ: RECUERDA QUE LLEGO UNA VEZ AL CONCEJO Y SE RECHAZO PORQUE FALTABAN ANTECEDENTES.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE LE HAN INFORMADO QUE SE VA HACER UNA DISCO EN EL CANELO, PREGUNTA SI ES VERÍDICO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EN ESTE MOMENTO NO HAY NADA, EXCEPTO UNA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE UN OFICIO QUE HIZO UN CONTRIBUYENTE, PERO NO HAY NADA CLARO AUN, SE CONVERSARA EL TEMA HOY DIA O EL VIERNES DE ESTA SEMANA. NADA MÁS. NO HAY NADA SON PURAS ESPECULACIONES, ESTO INDICA, ES HASTA EL MOMENTO. HAY QUE ESPERAR.

SR. PIZARRO: DA CUENTA QUE LE INTERESA COMO VA LA MANO RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA, PORQUE VA DE LA MANO CON UNA ASOCIACIÓN DE IDEAS QUE TIENE UN GRUPO DE PERSONAS, PARA VER DONDE PUEDE COOPERAR CON EL MUNICIPIO Y BUSCAR LOS FINANCIAMIENTO EN AQUELLAS PARTES DONDE MAS SE REQUIERE.

SR. ALCALDE: DA CUENTA DE LO RECAUDADO A TRAVÉS DE LA VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y LO QUE SE ENVÍA AL FONDO COMÚN. SE SACA LA CUENTA SEGÚN LOS NÚMEROS, QUE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN ALGARROBO, SE MANTIENEN SIN VARIANTE, SE MANTIENE DENTRO DE LOS MISMO NIVELES ESTA HABLANDO DE 7000 PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE 14000 O 15.000 QUE HABÍA CUANDO SE ENTREGABA EL BONO GRATIS. EL COMÚN DENOMINADOR DE LOS QUE YA NO SACARON EL PERMISO DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA, ES QUE ANTES LO HACÍAN SOLO POR EL BONO, AHORA COMPRARON EL BONO, SIN EMBARGO NO COMPRARON EL PERMISO DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA.

SR. ARAVENA: PREGUNTA CUANDO INGRESO POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE \$ 160.000.000. QUEDAN AUN LAS SEGUNDAS CUOTAS, CAMIONES, TAXIS.

SR. CATALÁN: CONSULTA CUANDO DINERO INGRESO POR LOS BONOS

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE UN POCO MAS DE \$ 20.000.00. LA PRÓXIMA VEZ QUE SE HAGA EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010, YA NO SE PUEDE PENSAR EN ESO, SE VIENE ARRASTRANDO UN FONDO COMÚN PAUPÉRRIMO, SIGUEN CASTIGANDO A LA COMUNA YA QUE ALGARROBO SIGUE RECIBIENDO \$ 420.000.000 AL AÑO, EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL QUISCO RECIBE \$ 1000.000.000, EL TABO \$ 1400.000.000, CARTAGENA \$ 1.800.000.000. SAN ANTONIO NO QUIERE NI SIQUIERA DAR EL MONTO, A SANTO DOMINGO LE ENTREGAN \$ 421.000.000.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

EN ESTOS MOMENTOS ALGARROBO, PASA A DEPENDER DEL FONDO COMÚN.

HACE VER TAMBIÉN QUE EN CUANTO A LOS DERECHOS DE ASEO, EN OCTUBRE SE VAN A TENER QUE SUBIR, YA QUE EL GASTO SUPERA EN CRECES LO QUE SE RECIBE, POR EL SOLO HECHO DE BOTAR EN ECO GARBAGE, SE VA A REALIZAR UNA DEMOSTRACIÓN DE MANERA QUE SE HAGA UN PRESUPUESTO DE CUANTO SE VA A GASTAR EN LO SUCESIVO. INEVITABLEMENTE SE VA A LLEGAR A EL MOLLE.

COMENTA QUE ESTUVO CON EL EX ALCALDE Y SU HIJA LA ALCALDESA Y FUERON A VER UN TERRENO QUE ELLOS TIENEN, DE MANERA QUE SE VA A ESTUDIAR, PARA TENERLO COMO UNA POSIBILIDAD, EN ESTOS MOMENTOS ESTÁN SACANDO LOS COSTOS.

COMENTA TANBIEN QUE EL AÑO PASADO SE HIZO EL ANÁLISIS PARA LICITAR LA BASURA, FUERON A SANTIAGO A HABLAR CON EL SR. MARTÍNEZ DUEÑO DE CAMIONES, HICIERON EL ESTUDIO, POR LICITAR LA BASURA, RECOLECTAR TRES VECES A LA SEMANA CON PERSONAL DE ELLOS, SALÍA \$ 52.000.000 MENSUALES Y AL MUNICIPIO LE SIGNIFICABAN EN ESE MOMENTO HACERLO A COSTO \$ 35.000.000 O \$ 37.000.000.

ESTE AÑO COMENTA, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS VA A TENER QUE SUBIR, APROXIMADAMENTE \$ 80.000 ANUALES.

CUENTA SR. NÚÑEZ:

PREGUNTA EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CESFAM

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LO ULTIMO SON CONVERSACIONES RELACIONADAS CON EL SITIO QUE VENDEN, PARA QUE LO VENGAN A VER, Y SI ACEPTAN EL PROYECTO CON EL SITIO QUE SE ESTA PROPONIENDO, SE HARÍA EFECTIVO.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA SI SE TRATA DEL SITIO QUE ESTA ATRÁS DEL COMERCIO DE LUZ DININA. DEJA EN CLARO QUE ES UNA ZONA NETAMENTE COMERCIAL, EN VERANO ESTA SATURADO DE AUTOMÓVILES Y DE TODO.

INDICA QUE CUANDO SE ESTABA VENDIENDO EN \$ 50.000.000 LO PROPUSO EN SECPLA. SABE QUE HOY DIA LO QUIERE VENDER EN \$200.000.

SR. ALCALDE: COMENTA QUE SE HA BUSCADO PERO NO HAY.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA CUAL FUE LA DEMORA EN LA ENMIENDA DE LA UNIÓN COMUNAL.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE APROXIMADAMENTE SEIS MESES.

SR. NÚÑEZ: PIENSA QUE A LO MEJOR EL MISMO TERRENO QUE ESTA FRENTE AL CONSULTORIO PODRÍA SER. LOS PINOS SE PUEDEN SACAR YA QUE NO TIENEN NINGÚN APORTE.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE EL MINISTERIO DE SALUD, CUANDO VINIERON LO VIERON Y DIJERON QUE ELLOS NO IBAN A ROMPER UN ÁREA VERDE PARA PONER UN CESFAM

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA POR LOS TERRENOS QUE ESTÁN ATRÁS DE LA VILLA EL MAR.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE TERMINO CON PEDRO LOBOS LAS ULTIMAS TRECIENTAS VIVIENDA QUE ESTÁN LISTAS PARA EMPEZAR.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI ARRIBA DE LA ESCUELA FISCAL HAY TERRENOS QUE ESTÁN JUNTOS Y SUMAN MAS DE LO NECESARIO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE CUANDO CITE AL SR. TAPIA, ENCARGADO DEL CESFAM, PARA QUE LE EXPLIQUE A LOS SRES. CONCEJALES QUE ES LO QUE QUIEREN.

EL TERRENO DONDE ESTÁN LOS MEDEL TAMPOCO LES GUATA.

EL TERRENO DEL QUE HABLA EN LA PARTE POSTERIOR A LUZ DIVINA, LES SIRVE PORQUE LO QUIEREN DENTRO DE LA POBLACIÓN, SI ES MAS LEJOS, ¿Cómo LLEGA LA GENTE?. ESO ES LO QUE MIRAN ELLOS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA SOBRE LA COBRANZA DE ASEO, HAY DINERO EN LA CALLE QUE ESTA DESDE EL AÑO 2007 QUE NO ESTA PAGADO, LE PARECE LO MISMO PARA EL 2006., NO SE SIGUIÓ EL TEMA DE COBRANZA.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE SE ESTA COBRANDO TODO LO QUE ES PATENTE COMERCIAL ATRASADA, TODO LO QUE ES PARTE DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SE COMIENZA A DETENER A LA GENTE PORQUE ES LA ÚNICA MANERA QUE PUEDAN PAGAR. ESTA ELO CASO DE LOS PERMISOS DE ASEO DOMICILIARIOS QUE TAMBIÉN ESTA EN PROCESO DE COMUNICAR A LA GENTE QUE VAN A LLEGAR LOS NUEVOS TALONARIOS. LOS HIZO EL BANCO PARA ENTREGARLOS.

SR. NÚÑEZ: SOLICITA UNA INFORMACIÓN.

CUENTA SR. CATALÁN:

CONSULTA RESPECTO DEL CENTRO DE ALGARROBO, CREE QUE AQUÍ SE TRANSGREDEN LOS DERECHOS, SE ELIMINAN, ETC, SE REFIERE AL DERECHO DEL COMERCIO, DEL TRABAJO. HAY UNOS EDIFICIOS COMENTA, QUE SE CONSTRUYERON HACE 50 AÑOS ATRÁS, SE REFIERE AL EDIFICIO ALGARROBO, DONDE SE CONSTRUYERON LOCALES COMERCIALES QUE TIENEN RECEPCIÓN FINAL Y ESTÁN APROBADOS COMO CONSTRUCCIÓN, LAMENTABLEMENTE EN UN CONCEJO ANTERIOR, CON LAS FACULTADES QUE NO SABE SI LA LEY SE LAS DA, LE ELIMINARON LO QUE DICE LA LEY DEL COMERCIO, DEJÁNDOLOS EXCLUSIVAMENTE UN RUBRO, SI AHÍ HAY UN LOCAL QUE VENDE LANA Y HOY DIA LA LANA NO ES VENDE ESTA COMPLETAMENTE QUEBRADO ESE SISTEMA COMERCIAL. Y NO PUEDE INSTALAR ABSOLUTAMENTE NADA, CREE QUE NO ES NORMAL, VA EN CONTRA DEL DERECHO AL TRABAJO Y EL COMERCIO, LO DICE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CREE QUE ESO ESTARÍA PERJUDICANDO ENORMEMENTE AL ERARIO NACIONAL, LAS ARCAS MUNICIPALES IMPIDIENDO OBTENER PATENTES COMERCIALES.

SR. PIZARRO: ACOTA QUE A LO MEJOR GUARDA RELACIÓN CON EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO.

SR. CATALÁN: RESPONDE QUE ESO ES UNA COSA, PERO EL PLANO REGULADOR NO TIENE NADA QUE VER CON ESO.

SR. ALCALDE: COMUNICA A LOS SRES. CONCEJALES QUE EL PLANO REGULADOR, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES QUE HAY NO PERMITE AMPLIAR EL COMERCIO EXISTENTE, DE HECHO PONE DE EJEMPLO EL TEATRO, NO PUEDE PONERSE OTRA COSA QUE NO SEA TEATRO, POR LO TANTO MURIÓ. ESPECÍFICAMENTE EL SR. CATALÁN SE REFIERE AL SR. DE LAS LANAS, QUE HUBO QUE SUSPENDER LA PATENTE, PORQUE EL PLANO REGULADOR NO LE PERMITE OTRA CARACTERÍSTICA DE NEGOCIO. Y VA A PASAR LO MISMO CON EL EX NEGOCIO DE ÉL, YA QUE NO VA A PODER CAMBIAR DE RUBRO.

COMETA QUE HAY MUCHAS COSAS MAS EN ESE TEMA, EL PLANO REGULADOR MATO EL COMERCIO DEL CENTRO DE ALGARROBO. DE MANERA QUE HAY QUE ANALIZARLO, Y DECIRLE A D. JORGE COMO COMISIÓN DE URBANISMO QUE POR FAVOR HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, PARA VER Y SALVAGUARDAR EL COMERCIO, YA QUE NO HAY MAS QUE LO PRE-EXISTENTE.

SR. PIZARRO: COMENTA QUE EL ESTUDIO DEL PLANO REGULADOR REQUIERE DE UN ANÁLISIS PERIÓDICO.

SR. CATALÁN SUGIERE PUNTUALMENTE HACER UNA ENMIENDA A ESE LUGAR EN DONDE YA HUBIERON RUBROS DISTINTOS.

SR. PIZARRO: CREE QUE PUEDE SER UN REGLAMENTO DE CO – PROPIEDAD.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO QUE HAY, NO SE PUEDE CAMBIAR EL RUBRO, SE MANTIENE.

SR. CATALÁN: INSISTE QUE ES INOPERANTE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA SI NO SE PUEDE HACER UNA ENMIENDA COMO SE HIZO PARA LA UNIÓN COMUNAL.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE ES LO QUE ESTA PIDIENDO EL CONCEJAL SR. CATALÁN, HAY QUE HACER EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

SR. CATALÁN PROSIGUE COMENTANDO, QUE HAY UNA SITUACIÓN PARA LO CUAL HACE UN TIEMPO ATRÁS SOLICITO QUE SE HICIERA A PETICIÓN DE ALGUNOS VECINOS Y CONTRIBUYENTES INFORMACIÓN RESPECTO DE UN BAILE QUE SE HIZO EN EL GIMNASIO, Y HACE POCO FUE AL ESTADIO Y LE VOLVIERON A TOCAR EL TEMA ESTA VEZ PORQUE SE VA A REALIZAR UN NUEVO BAILE.

PREGUNTARON POR LA RESPUESTA ANTERIOR, A LO CUAL EL CONCEJAL RESPONDIÓ QUE ESTABA TODO CAMINANDO.

VIO UN LETRERO EN LA RADIO, DONDE DICE QUE HAY OTRO BAILE.

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE LE SOLICITE POR ESCRITO LA INFORMACIÓN. RESPECTO AL BAILE DE AHORA ES PARA LA RADIO.

LO QUE PIDE EL CONCEJAL SR. CATALÁN, ES ESPECÍFICAMENTE DEL AÑO NUEVO, UN SEÑOR SOLICITO EL PERMISO Y SE LE PUEDE DAR A CUALQUIER PERSONA.

SR. CATALÁN: LE COMENTARON EN LA RADIO QUE ERA UN BAILE AUSPICIADO POR LA MUNICIPALIDAD Y EN LA MISMA RADIO QUEDO GRABADO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE PUEDE SER, QUE EL MUNICIPIO HAYA AUSPICIADO EL BAILE, PERO EL SR. TIENE QUE PAGAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE, NADIE SE SALVA.

RESPECTO DEL BAILE PASADO EN EL MES DE FEBRERO, CUANDO LA GENTE DE ALGARROBO LE DIJO “UD, TRABAJA PARA LOS PUROS RICOS” SE HIZO UN CAMPEONATO DE BABY FUTBOL EN EL GIMNASIO, EN DONDE LES FUE BASTANTE BIEN LUEGO LE SOLICITARON AUTORIZACIÓN PARA HACER UN BAILE PARA FINALIZAR EL CAMPEONATO.

SR. CATALÁN: COMENTA QUE LO RARO ES QUE SOLICITARON EROGACIONES AL COMERCIO PARA FINANCIAR EL CONJUNTO, Y SI ES UN BAILE PRIVADO, ESO NO CORRESPONDE.

SR. ALCALDE: LE INSISTE QUE SE LO SOLICITE POR ESCRITO, PARA DARLE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

SR. CATALÁN: PREGUNTA COMO SE FINANCIA LA ESCUELA DE FUTBOL.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE HAY ESCUELAS DE FUTBOL PARTICULARES QUE EL MUNICIPIO NO FINANCIA, YA QUE LA MUNICIPALIDAD NO ESTA FINANCIANDO NINGUNA. CUALQUIERA SEA LA PERSONA QUE QUIERA PONER UNA ESCUELA DE FUTBOL, LO PUEDE HACER, EL MUNICIPIO LE FACILITA LOS ESTADIOS O EL GIMNASIO. PARA LAS CLASES PRACTICAS, CON ESO SE ESTA EVITANDO LA DROGA.

SR. CATALÁN: PRESENTA UN PROBLEMA CON LA OFICINA DE LA VIVIENDA, ESPECÍFICAMENTE CON LA SRA. NORMA LOPEZ.

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE ES LA ENCARGADA DE LA OFICINA.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI ESTA SEÑORA TIENE ATRIBUCIONES PARA MANEJAR DINEROS DE SERVIU.

SR. ALCALDE: SI, PERO LAS LIBRETAS, ES LA OFICINA DE LA VIVIENDA, ELLA ES LA JEFA.

SR. CATALÁN: ELLA, PREGUNTA PUEDE RECIBIR LA PLATA DE LOS SOCIOS.

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE ELLOS TIENEN QUE PONERLA EN LA LIBRETA, EL MUNICIPIO NO MANEJA DINERO.

CADA PERSONA QUE QUIERA POSTULAR A VIVIENDA TIENE QUE ABRIR UNA LIBRETA EN EL BANCO DEL ESTADO PERSONAL, LO QUE EL MUNICIPIO HACE ES RETENER LA LIBRETA, SI ELLOS LA PIDEN, SE LES ENTREGA, AHORA, SE LE RETIENE LA LIBRETA, PARA QUE ELLOS NO VAYAN Y LA SAQUEN ANTE ALGUNA EMERGENCIA DIARIA, Y EL FIN ES QUE NO SE CAIGA EL PROYECTO, YA QUE SE PONE EN RIESGO A LAS 300 PERSONAS QUE ESTÁN EN LA TERCERA ETAPA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

EL QUE QUIERE RETIRARSE, TIENE TODO EL DERECHO, SE LE ENTREGA LA LIBRETA, PERO DE LA OFICINA SALE.

A FINES DE MAYO YA SE ESTARÍAN ENTREGANDO LAS OTRAS 106 CASAS, AHORA QUEDAN HACER 200 MÁS, Y YA SE PARAN LOS PROYECTOS.

SR. CATALÁN: AÑADE QUE DICEN QUE LAS ESCRITURAS VALEN 15.000, PESOS Y SE LES ESTA COBRANDO \$ 130.000

SR. ALCALDE: LE SOLICITA POR FAVOR TENER CUIDADO, PORQUE LO QUE TRAE AL CONCEJO ES CAHUIN, LE INSISTE, EN QUE ESTA EL SR. CATALÁN IGUAL QUE LA GENTE DE LA POBLACIÓN QUE VINO EN LA MAÑANA HACIÉNDOSE ECO DE CAHUINES, PORQUE NI EL MUNICIPIO SABE CUANTO VALE LA ESCRITURACIÓN AUN, TRAJERON EL MISMO PROBLEMA QUE ESTA EXPONIENDO EL SR. CATALÁN, EL SR. ALCALDE LES SOLICITO DARLE EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN LE ESTABAN COBRANDO LOS \$ 130.000. Y SE QUEDARON CALLADOS..

LO QUE LE DIJO A LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS, EN LA MAÑANA SE LLEGO A LO MISMO, MIENTRAS NO SEPA QUIEN LE HIZO ESE COMENTARIO, PORQUE DESPUÉS TODO SE PREGUNTA DICRIENDO “ AH ES QUE LO ESCUCHE”, “ AH, ME CONTARON” O “ DICEN,” PIDE QUE SEAN RESPONSABLES CON LO QUE ESTÁN DICRIENDO,

LE SOLICITA AL SR. CATALÁN LE DIGA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LE DIJO.

SR. ALCALDE: INSISTE EN QUE LE DE EL NOMBRE.

SR. CATALÁN: RESPONDE QUE D. SIXTO.

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE EL SR. SIXTO HOY DIA SE LO NEGÓ

SR. CATALÁN: ACOTA QUE NO SOLO SE LE TIENE QUE DAR LA RAZÓN A LOS FUNCIONARIOS.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE EL PUEDE METER LAS MANOS AL FUEGO POR LA FUNCIONARIA SRA. LÓPEZ.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE TODO EL MUNDO DICE QUE EN LA MUNICIPALIDAD SON TODOS RATIS.

HACE UN TIEMPO ATRÁS UN GALLO SE ARRANCO PARA ESPAÑA Y SE ROBO LA PLATA.

SR. ALCALDE: NO ESTA HABLANDO DE QUE TODOS SEAN HONRADOS, PERO NO VA A PERMITIR QUE EL COMO CONCEJAL, ESTE EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS, SIENDO PARTE DEL MUNICIPIO.

LES COMUNICO A LOS DIRIGENTES ESTA MAÑANA QUE SI ES ASÍ, NO TIENE NINGÚN PROBLEMA EN PASARLES EL DINERO Y QUE ELLOS HAGAN SUS TRAMITES, PORQUE EN ESTOS MOMENTOS LO ÚNICO QUE HA HECHO CON LA OFICINA DE LA VIVIENDA, QUE QUEDE CLARO. LA OFICINA DE LA VIVIENDA SE CREO EN EL MUNICIPIO PARA ORGANIZAR A LA GENTE Y ASESORARLOS PARA ELLO, Y DARLES LA POSIBILIDAD DE QUE OBTENGAN SU VIVIENDA, NO TIENE LA OFICINA OTRO FIN. ELLOS COMO POBLADORES SE UNIERON, YA QUE SEPARADAMENTE NO LLEGARON A NINGÚN FIN.

AHORA COMENTA, LO ÚNICO QUE HAN LOGRADO ES QUE COMO MUNICIPALIDAD SE HAGA A UN LADO EN TODO LO QUE ES VIVIENDA, PORQUE EL MUNICIPIO SE HA LLEVADO GRATUITAMENTE UN MONTON DE ACUSACIONES QUE NO CORRESPONDEN. SE LES HA ENTREGADO INFORMACIÓN CASI TODOS LOS MESES.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE SOBRE EL ALCALDE NO HAN DICHO NADA, SOLO SOBRE LA SRA. NORMA.

EL PROBLEMA QUE SE HA CREADO ES CON ELLA PORQUE CUANDO NO ESTABA ENFERMA, CREÓ ESTOS PROBLEMAS Y LES DECÍA “SI QUIERO LOS DEJO AFUERA”, LO QUE ES UNA AMENAZA., ESTO A VARIAS PERSONAS NO SOLAMENTE A UNA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. ALCALDE: INDICA QUE PUEDE SER, PERO LE GUSTARÍA QUE NO SE PUSIERA SOLAMENTE EN EL LADO DEL POBLADOR, PORQUE HA ESCUCHADO EL COMO ALCALDE EN AMBOS LADOS, LE HA TOCADO ESTAR EN REUNIONES ETC.

PREGUNTA A AL SR. CATALÁN ¿Cómo CREE QUE UNA PERSONA QUE NECESITA TENER LA PLATA EL DIA 28 DE FEBRERO ASISTE A UNA REUNIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE Y LE DICEN “SEÑOR LA PLATA TIENE QUE TENERLA EL 28 DE DICIEMBRE” PERO COMO NO PUEDE, SE LE VA A ESPERAR ENERO Y FEBRERO PARA QUE LA REÚNAN, ES POCO DINERO ESTO PARA QUE TRABAJEN EN EL VERANO Y LO PUEDA HACER. LO DETIENE EN LA MISMA REUNIÓN Y LE DICE “SR. ALCALDE YO NO PUEDO REUNIR ESE DINERO”, EL ALCALDE LE PREGUNTA ¿Por qué? LE RESPONDE QUE PORQUE TIENE EL BAUTIZO DE SU HIJO. DELANTE DE LA ASAMBLEA. EL SR. ALCALDE LE DIJO “COMO VA A BAUTIZAR A SI HIJO, VA A PREFERIR ESO ANTES DE LA CASA” ESTABA PRESENTE LA CONCEJALA SRA. SANDOVAL. OTRO PERSONA LE DICE, ALCALDE NO PUEDO JUNTAR ESE DINERO, PORQUE TRABAJA EN MIRASOL Y NO PUEDE PAGARSE EL DINERO DIARIO DE LA MOVILIZACIÓN, O SEA LO QUEDO MIRANDO, Y LE DIJO “SRA. LEVÁNTESE MAS TEMPRANO Y HAGA EL SACRIFICIO Y VÁYASE A PIE, VA A RECIBIR UNA CASA, LO QUE ES MAS IMPORTANTE. DE MANERA QUE HAY QUE ESTAR EN TODOS LADOS PARA SABER QUE NO ES UN TEMA FÁCIL.

AHORA VA HA ESTAR LA LEY DE TRANSPARENCIA PARA QUE PREGUNTEN Y AVERIGÜEN Y SALGAN DE DUDAS.

SR. HANS KUKELKORN: CONSULTA AL SR. ALCALDE Y CONCEJO, RESPECTO DE LO QUE DIJO, EN EL SENTIDO DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE VEA ALGO QUE NO CORRESPONDA, QUE ES ILEGAL, EL CONTRIBUYENTE TIENE QUE DENUNCIARLO A LOS CARABINEROS. RESPECTO DE ESTO, PREGUNTA “LA ILEGALIDAD CONOCIDA HACE MUCHO TIEMPO EN EL CONCEJO, SE REFIERE AL RESTAURANTE ÍNDIGO AHORA CATAMAR Y TAMBIÉN Y DEL RESTAURANTE PUNTA COSTA QUE PERTENECE A LA MISMA SEÑORA.

SR. ALCALDE: LE COMENTA QUE RESPECTO DEL CATAMAR, YA SE SOLUCIONO EL PROBLEMA.

SR. KUKELKORN: COMENTA QUE ESTÁN VENDIENDO ALCOHOL ILÍCITAMENTE Y PERSONALMENTE SIN MIEDO A DECIRLO, HA ENTREGADO LOS DOCUMENTOS CON FOTOS Y TODO A LOS CARABINEROS, LO HAN PASADO AL JUZGADO DE POLICÍA. Y ESO FUE EN SEPTIEMBRE U OCTUBRE DEL AÑO PASADO Y NADA.

SABEN LOS SRES. CONCEJALES QUE HA GASTADO MUCHO DINERO, TIEMPO Y ESFUERZO EN REGULARIZAR ALGO.

PERO, PREGUNTA ¿Qué HACE SI DENUNCIA ALGO? SI NADA PASA. ESA ES SU CONSULTA Y ¿Qué PASOS LEGALES TIENE PARA ASEGURAR QUE EL SISTEMA FUNCIONA EN LA COMUNA.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE EL CASO DEL ÍNDIGO ESTA SUSPENDIDA LA PATENTE DE ALCOHOL, SI ESTÁN VENDIENDO ALCOHOL, TIENE QUE DENUNCIARLO A CARABINEROS.

SR. KUKELKORN: RESPONDE QUE LO HA HECHO, PERO NADA HA PASANDO,

SR. ABOGADO: TENDRÍA QUE DENUNCIARLO A LA PREFECTURA DE CARABINEROS.

SR. ALCALDE: COMENTA QUE LO QUE VA HACER LA CONSULTA EN RELACIÓN A LA DENUNCIA QUE SE HA HECHO, CON COPIA DE LA INTERVENCIÓN EN CONCEJO DEL SR. KUKELKORN, AL MAYOR DE CARABINEROS CON COPIA A LA PREFECTURA.

SR. ABOGADO: PREGUNTA AL SR. KUKELKORN, SI DESDE QUE ESTA RESUELTO ES DECIR FIRME Y EJECUTORIADO, POR SENTENCIA EN LA CORTE LA SUSPENSIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ¿HAN VENDIDO ALCOHOL?

SR. KUKELKORN: RESPONDE QUE SI, HAN VENDIDO.

SR. ABOGADO: ACOTA QUE SI HA HECHO LA DENUNCIA DESDE HACE UN AÑO ATRÁS Y CARABINEROS NO HA HECHO NADA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2009

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO MEJOR QUE HAY QUE HACER, ES MANDAR UNA CARTA AL PREFECTO DE SAN ANTONIO, AHORA SI LA HACEN ANTES, EL LUNES TIENE REUNIÓN CON EL LUNES Y SE LA ENTREGA PERSONALMENTE DÁNDOLE A CONOCER TODOS LOS ANTECEDENTES.

SR. PIZARRO: PREGUNTA RESPECTO DE LA VENIDA DEL MAYOR A UN CONCEJO LA VEZ ANTERIOR.

SR. ALCALDE: COMENTA QUE CONVERSARA CON EL, LA REALIDAD ES QUE CADA VEZ QUE LO HA INVITADO, ALGO TIENE QUE HACER.

SR. PIZARRO: INDICA QUE TENDRÍA QUE VENIR PARA DARLE A CONOCER LOS PROBLEMAS QUE HAY, PORQUE LOS CONTRIBUYENTES ACUSAN AL CONCEJO DE INOPERANTES NO TENIENDO NADA QUE VER EN LAS SITUACIONES.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 18,35 HRS.

**GUILLERMO URQUIZA TAPIA
ALCALDE**

**CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.**

